

ASIGNACIONES: FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2015

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2015 un Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2015, por un monto de \$2,146,515,387.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis millones quinientos quince mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.). De ese total, la cantidad de \$923,257,693.00 (Novecientos veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.) para apoyo de reformas estructurales de las UPE a fin de continuar disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, hasta su solución definitiva; la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para reconocimiento de plantilla administrativa de las UPE; y la cantidad de \$1,073,257,694.00 (Un mil setenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) serán destinados a los Apoyos para Saneamiento Financiero de las UPE, con el propósito de que estos recursos contribuyan a abatir las brechas en los costos por alumno en la educación superior. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Modalidad “B”: Reconocimiento de plantilla

Esta modalidad tiene por objeto asignar recursos por concurso para satisfacer las necesidades de reconocimiento de plantilla de las Universidades Públicas Estatales, conforme a los resultados de la evaluación de los proyectos y su pertinencia con el objeto establecido por los lineamientos, que a la letra señala:

“La SEP asignará recursos de este fondo a las UPE que por razones de crecimiento, reestructuración o necesidades apremiantes debidamente justificadas, se hayan visto en la necesidad de contratar, en el pasado, personal de apoyo administrativo que actualmente está de manera permanente y extraoficialmente en la plantilla, con una antigüedad mínima de cinco años y su contratación ha sido financiada con ingresos distintos al subsidio federal, por lo que en consecuencia, no se encuentra registrado en la plantilla oficial autorizada por la SEP”.

Metodología

El proceso seguido para la valoración de las propuestas de las UPE consistió fundamentalmente en tres etapas:

PRIMERA

Integración de información

Cada UPE concursante presentó un proyecto debidamente justificado, el cual incorpora la siguiente información:

- Solicitud formal de plazas.
- Relación de plazas a regularizar.
- Relación de plazas regularizadas en ejercicios fiscales anteriores.
- Plantilla administrativa universitaria global (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- Listado de personal administrativo actual real individualizado.
- Listado detallado de comisionados y jubilados recontractados.

Toda la información presentada es revisada con la información histórica por caso en el área de archivo de la Dirección de Subsidio a Universidades.

SEGUNDA

Procedimiento de valoración

A partir de la validación de la información recibida de las instituciones, se procedió a determinar los requerimientos de todas y cada una de ellas de conformidad con los lineamientos correspondientes:

- Se consideró la priorización de cada institución por cada uno de los conceptos solicitados.
- Se compulsó con el Histórico de la plantilla de la Institución
- Se analiza la coherencia de la necesidad y la petición
- Una vez realizada la valoración, en plazas a regularizar se determinaron 2,476 plazas que cumplen con los lineamientos (antigüedad, RFC y CURP), costeadando el impacto de las mismas en sueldos y prestaciones ligadas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- En virtud de contar con un techo finito se ajustaron los costos de las plazas concursantes al techo financiero autorizado, considerando un período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2015.
- Una vez conciliadas plazas y costos se elaboró una propuesta que se sometió a consideración del C. Subsecretario, quien la autorizó.
- La regularización de estas plazas se lleva a cabo a través de la actualización de cada una de las plantillas de personal administrativo de las instituciones, así como en el Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio.

TERCERA

De la asignación y comunicación

- La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, que dada la naturaleza de la Modalidad “B” de este fondo, se deberá contar con la aportación correspondiente de los Gobiernos de los Estados.
- En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con una periodicidad trimestral.
- Será responsabilidad de los Órganos Internos de Control de cada institución beneficiaria de los recursos de este fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la DGESU.
- La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior, el Gobierno Estatal y la institución respectiva.
- El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

**INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA
RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA 2015**

#	INSTITUCIÓN	NO. DE PLAZAS ADMVAS. RECONOCIMIENT	IMPORTE TOTAL
1	U. A. AGUASCALIENTES	32	1,876,230.00
2	U. A. BAJA CALIFORNIA	38	2,247,437.00
3	U. A. BAJA CALIFORNIA SUR	31	1,727,344.00
4	U. A. CAMPECHE	3	176,453.00
5	U. A. CARMEN		0.00
6	U. A. COAHUILA	82	3,210,870.00
7	U. COLIMA	98	9,265,741.00
8	U. A. CHIAPAS	30	2,124,842.00
9	U. A. CHIHUAHUA		0.00
10	U. A. CIUDAD JUÁREZ	0	0.00
11	U. J. E. DURANGO	88	4,212,353.00
12	U. GUANAJUATO	53	2,943,374.00
13	U. A. GUERRERO	0	0.00
14	U. A. HIDALGO	29	1,627,540.00
15	U. GUADALAJARA	278	14,383,609.00
16	U. A. MÉXICO	0	0.00
17	U. MICHOACANA SN. NICOLAS HGO	264	10,383,378.00
18	U. A. MORELOS	60	3,116,127.00
19	U. A. NAYARIT	119	6,915,227.00
20	U. A. NUEVO LEÓN	217	11,084,027.00
21	U. A. BENITO JUÁREZ DE OAXACA	16	773,746.00
22	BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA	188	15,567,735.00
23	U. A. DE QUERÉTARO	91	5,124,477.00
24	U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ	262	25,040,346.00
25	U. A. DE SINALOA	119	8,810,446.00
26	U. DE SONORA	0	0.00
27	I. TECNOLÓGICO DE SONORA	60	3,168,845.00
28	U. JUÁREZ A. DE TABASCO	62	3,025,297.00
29	U. A. DE TAMAULIPAS	28	1,483,186.00
30	U. A. DE TLAXCALA	0	0.00
31	U. VERACRUZANA	127	4,016,954.00
32	U. A. DE YUCATÁN	9	468,882.00
33	U. A. DE ZACATECAS	85	6,850,033.00
34	U. DE QUINTANA ROO	7	375,501.00
	SUMA	2,476	150,000,000.00